



MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 593/2019

RESOL-2019-593-APN-MD

Ciudad de Buenos Aires, 29/04/2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-22487196--APN-DAP#MD, la Ley N° 22.919, el Decreto N° 1628 del 13 de noviembre de 2007, la Resolución N° RESOL-2019-541-APN-MD del 12 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1628/07, modificatorio de la Ley N° 22.919, faculta al Ministro de Defensa a nombrar a los integrantes del Directorio del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES.

Que los miembros del Directorio durarán en sus funciones DOS (2) años.

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-541-APN-MD se acepta, a partir del 15 de abril de 2019, la renuncia del Técnico Mecánico Vial Fabián Dulario ROGEL (D.N.I. N° 16.435.300) en el cargo de Director Representante del MINISTERIO DE DEFENSA en el Directorio del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES y Presidente del mismo.

Que, en consecuencia, resulta necesario designar Director Representante del MINISTERIO DE DEFENSA en el Directorio del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES y Presidente del mismo, al General de Brigada (R) y abogado Hernán Gustavo Jesús PRIETO ALEMANDI (D.N.I. N° 11.800.337) quien reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el referido cargo.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto se encuentra facultado al dictar la presente medida en virtud del artículo 8° de la Ley N° 22.919, del Decreto N° 1628/07 y del artículo 4° inciso b) apartado 9° de la Ley de Ministerios (T.O. 1992) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE DEFENSA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 16 de abril de 2019 al General de Brigada (R) y abogado Hernán Gustavo Jesús PRIETO ALEMANDI (D.N.I. N° 11.800.337) en el cargo de Director Representante del MINISTERIO DE DEFENSA en el Directorio del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES y Presidente del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Oscar Raúl Agud

e. 13/05/2019 N° 32223/19 v. 13/05/2019

Fecha de publicación 13/05/2019

